

por Segor Garcia como el 3. Se dio igualmte
lectura del art. 4.º de la Ley Municipal Vigente
y al 82. del reglamento para su ejecucion
y despues de haber conferenciado entre si los señores
Concejales respecto a la eleccion de Regidor Sindico,
a que dichas disposiciones se contraen, quedo
nombrado D. Francisco Manuel Garcia como
propietario, y suplente en su ausencia y en ausencia
de D. Francisco Moya Bech. Acto seguido,
y a propuesta del Señor Presidente, por sí e si en
los dias en que se reunió el Ayuntamiento
en sesion ordinaria: se fijaron los salarios
de cada semana: y no habiendo otra materia
de que tratar, se levantó la sesion, firmada
esta acta los S. Concejales que sacaron de que
yo el Secretario Certifico:

Francisco

Juove *in* *no*

Lo que Gimenez

Francisco Moya

Don Juan Gimenez

Antonio y Bernon

Diego Moya

Francisco Manera

